

Categorías profesionales	Salario pactado	Asistencia	Puntualidad	Conservación	Jornada legal
Oficial 2º administrativo.....	81.220.-	8.813.-	8.813.-		1.186.152.-
Oficial 3º administrativo.....	75.455.-	6.674.-	6.674.-		1.065.636.-
Auxiliar administrativo de 22 años.....	72.240.-	4.450.-	4.450.-		973.680.-
Auxiliar administrativo de menos de 22 años.....	62.380.-	3.885.-	3.885.-		841.800.-
Aspirante administrativo (menor de 18 años).....	47.100.-	1.942.-	1.942.-		611.808.-
Grupo 3º.- Personal de Movimiento.					
Jefe principal.....	108.820.-	8.813.-	8.813.-		1.517.352.-
Encargado general.....	106.150.-	8.813.-	8.813.-		1.485.312.-
Jefe de tráfico de 1º	102.850.-	8.813.-	8.813.-		1.445.712.-
Jefe de tráfico de 2º	100.165.-	8.813.-	8.813.-		1.413.492.-
Jefe de tráfico de 3º	98.940.-	8.813.-	8.813.-		1.398.792.-
Diario					
Conductor mecánico gruista.....	2.906.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.377.958.-
Conductor mecánico carretera.....	2.906.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.377.958.-
Conductor gruista.....	2.795.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.337.443.-
Oficial de 1º gruista	2.644.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.282.328.-
Oficial de 2º gruista	2.575.-	8.813.-	7.016.-	8.813.-	1.235.579.-
Grupo 4º.- Personal de Talleres					
Mensual					
Jefe de taller.....	93.820.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.443.108.-
Encargado de almacén.....	72.240.-	4.450.-	4.450.-		973.680.-
Diario					
Jefe de equipo	2.925.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.384.893.-
Oficial 1º todas ramas	2.906.-	8.813.-	8.813.-	8.813.-	1.377.958.-
Oficial 2º todas ramas	2.550.-	6.674.-	6.674.-	6.674.-	1.171.014.-
Oficial 3º todas ramas	2.385.-	4.450.-	4.450.-	4.450.-	1.030.725.-
Mozo de taller	2.255.-	4.450.-	4.450.-	4.450.-	983.275.-
Aprendiz 2º año	1.780.-	1.413.-	1.413.-	1.413.-	700.568.-
Aprendiz 1º año	1.590.-	1.342.-	1.342.-	1.342.-	628.662.-
Grupo 5º.- Personal Subalterno					
Mensual					
Cobrador de facturas.....	74.715.-	4.450.-	4.450.-		1.003.380.-
Telefonista	72.240.-	4.450.-	4.450.-		973.680.-
Vigilante nocturno	74.715.-	4.450.-	4.450.-		1.003.380.-
Diario					
Limpiadora	2.145.-	1.942.-	1.942.-		829.533.-

TABLA DE HORAS EXTRAORDINARIAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Extras normales ptas./hora	Extras festivas y noct. ptas./hora
Personal de movimiento		
Conductor mecánico gruista.....	1.250.-	1.450.-
Conductor mecánico carretera.....	1.250.-	1.450.-
Conductor gruista.....	1.250.-	1.450.-
Oficial 1º gruista	1.200.-	1.450.-
Oficial 2º gruista	975.-	1.450.-
Personal de talleres		
Oficial 1º todas ramas.....	1.250.-	1.450.-
Oficial 2º todas ramas.....	1.080.-	1.450.-
Oficial 3º todas ramas.....	1.030.-	1.450.-
Mozo de taller	970.-	1.450.-
Vigilante nocturno	1.250.-	

TABLA DE DIETAS

Desayuno.....	425.-
Comida	1.075.-
Cena	1.075.-
Cama	1.225.-
DIETA TOTAL.....	3.800.-

11227

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1990, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.059 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 708, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Gilvé, Sociedad Anónima», de Illueca (Zaragoza).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primer.-Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo 708, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Calzados Gilvé, Sociedad Anónima», con domicilio en Illueca (Zaragoza), polígono El Arenal, sin número, nave 7, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado B.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, grado y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y, de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.-Homol. 3.059.-26-12-1990.-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I, grado B».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 26 de diciembre de 1990.-El Director general, Francisco José González de Lena.